



06 DIC. 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° M-002-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-4612322

VISTO: El Informe Técnico N° M-002-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS;

**CONSIDERANDO:**

06/12/23

Que mediante las resoluciones Jefaturales de la referencia, los servidores: ELERA VALLEJOS TERESA DEL PILAR, ORREGO DIAZ JOSE DOLORES, MEJIA PEREZ DE DIAZ HAYDEE, UCEDA SANTA CRUZ ROSA PERPETUA, VIDAL BELTRAN LUIS ALBERTO, NEVADO LEYVA MANUEL, ZEÑA GONZALES WILFREDO HERNAN, VILLALOBOS PUICAN DANTE, ORRILLO NUÑEZ MARINA, CARPIO CORTIJO NELLY CARMELA, MENDOZA ENRIQUEZ RICARDO, ORTEGA LARA RICARDO JAIME, MORENO DE ZAPATA DAFNE Y GRANDA CARNERO MARIA DELFINA CRISTINA, está solicitando Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas, al haber cesado por límite de edad. años.

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales: 1098-2023, 0271-2023, 1775,1819 y 1771 y 1873 y 1063-2022, Se ha Resuelto: ARTICULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectara a la Especifica de Gasto: 23.28.15, siendo la Especifica Gasto la Correcta: 2.1.1.9.3.3.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimientos Administrativos General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Huamán del área de Remuneraciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley 27444 de Procedimientos Administrativos General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 0010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución General Regional N° 00609-2023-GR. LAMB/GERESA.L

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar las Resoluciones del ARTICULO TERCERO de la Referencia: 1098-2023, 0271-2023, 1775,1819 y 1771 y 1873 y 1063-2022 correspondiente: : ELERA VALLEJOS TERESA DEL PILAR, ORREGO DIAZ JOSE DOLORES, MEJIA PEREZ DE DIAZ HAYDEE, UCEDA SANTA CRUZ ROSA PERPETUA, VIDAL BELTRAN LUIS ALBERTO, NEVADO LEYVA MANUEL, ZEÑA GONZALES WIL-

FREDO HERNAN, VILLALOBOS PUICAN DANTE , ORRILLO NUÑEZ MARINA, CARPIO CORTIJO NELLY CARMELA ,MENDOZA ENRIQUEZ RICARDO, ORTEGA LARA RICARDO JAIME, MORENO DE ZAPATA DAFNE Y GRANDA CARNERO MARIA DELFINA CRISTINA, está solicitando Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas, al haber cesado por límite de edad. años.

DONDE DICE: Especifica de Gasto: 23.28.15

DEBE DECIR: Especifica Gasto la Correcta: 2.1.1.9.3.3.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**

JMLL/ASS

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

  
Abog. Jaime M. Llumpo Liza  
OCTUBRE 2014  
ICAL: 7143  
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS